1.1.1.1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.1.1.1.1. OBJETIVOS

Promover el vínculo entre el Gobierno Municipal y la sociedad a través del desarrollo de estrategias de comunicación que permita que estos últimos estén permanentemente informados del quehacer de su Gobierno.

1.1.1.1.2. FUNCIONES

- 1) Fortalecer el vínculo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía a través del desarrollo de estrategias de comunicación que permita que estos últimos estar permanentemente informados las actividades del Gobierno Municipal.
- 2) Difundir las políticas, programas, servicios y trámites de la Administración Pública Municipal;
- 3) Fijar la política y lineamientos que en materia de comunicación social e imagen institucional deben observar las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- 4) Elabora y supervisar el diseño y contenido de los instrumentos de análisis, comunicación y difusión propuestos por el Ayuntamiento y sus Dependencias; Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Dependencias y Entidades:
- 5) Realizar diariamente una síntesis de la información contenida en los medios de comunicación y analizar los contenidos para evaluar la imagen y el impacto de las políticas públicas que se implementan en el Municipio, así como llevar una estadística y archivo de las entrevistas y actividades realizadas por los servidores públicos municipales;
- 6) Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con medios de comunicación masiva para llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales;
- 7) Realizar campañas para promover y difundir entre los ciudadanos asuntos de interés general;
- Coordinar la imagen e implementación del gobierno electrónico aportando los insumos necesarios para mantener actualizada la información de todas las actividades del Presidente Municipal y las acciones del gobierno y la Administración Pública Municipal;

- 9) Realizar encuestas y estudios de opinión necesarios que permitan al Gobierno Municipal ya su administración conocer el sentir de la ciudadanía para orientar las acciones de gobierno;
- 10) Difundir la agenda diaria de las actividades a realizar por parte del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, invitando a los medios de comunicación a cubrir los eventos respectivos; y
- 11) Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y demás ordenamientos legales.

1.1.2. ORGANIGRAMA ESQUEMÁTICO

Director: Ing. En CML Angel Obed Alba Guzmán

